

Centro de transformación «Bueño», tipo intemperie, de 50 KVA.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.136-D

10939 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.377. «María Anarbella III». Scheelita y casiterita. 82. San Pedro de Rozados.

5.539. «Antoñito». Estaño. 495. La Bouza y Puerto Seguro.

5.540. «Luis Felipe». Estaño. 1.225. Fuenteguinaldo, Puebla de Azaba y Castillejo de Azaba.

5.549. «Cristina». Estaño e ilmenita. 37. Casilla de Flores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Salamanca, 25 de enero de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

10940 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 879; nombre, «Ampliación a Navalilla»; mineral, feldespato; hectáreas, 13,047; términos municipales: Zarzuela del Pinar, Hontalbilla, Frumales, Aguilafuente y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Segovia, 27 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal.

10941 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido, de 5.753 metros, tendrá su origen en un apoyo metálico, donde termina la línea, procedente de la subestación de Cantalejo, finalizando en el centro de transformación de Villafranca, con una derivación de 305 metros al centro de transformación de Valdesaz y otra derivación de 49 metros al centro de transformación de Castilnovo, discurrendo su trazado por los términos municipales de San Pedro de Gaillos y Condado de Castilnovo. La finalidad de esta instalación es sustituir la línea actual para conseguir una mayor seguridad y una más adecuada capacidad para las cargas actuales y futuras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.—3.357-C.

10942 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 6.234; nombre, «San Enrique»; mineral, ocre; hectáreas, 10; término municipal, Alcalá de Guadaíra.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 9 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero-Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

10943 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.667. Línea a 25 KV., a E. T. «Yosa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 55 metros para suministro a la E. T. «Yosa» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 41 de la línea a 25 KV. Amposta-San Carlos.

Presupuesto: 346.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.472-C.

10944 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación mineral que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera: